

**OTRAS ENTIDADES****Patronato Municipal de Deportes  
Castro del Río (Córdoba)**

Núm. 3.587/2020

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CASTRO DEL RÍO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJERCICIO 2020

BDNS (Identif.): 531981

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/531981>)

**Primero. Beneficiarios**

La presente convocatoria queda abierta únicamente a las Asociaciones y Entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro de Asociaciones a fecha de esta convocatoria.
- Tener su sede o delegación en Castro del Río.
- Carecer de ánimo de lucro.
- Encontrarse al corriente en la justificación de subvenciones otorgadas con anterioridad por este Patronato Municipal de Deporte.
- Encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, la Hacienda Autonómica, la Seguridad Social, Federaciones Deportivas y Mutualidades.

**Segundo. Objeto**

Las subvenciones concedidas habrán de financiar las activida-

des deportivas realizadas por Asociaciones o Entidades para apoyar proyectos cuyo fin sea promover el deporte en nuestra localidad dentro de la modalidad de Natación, Fútbol federado, Fútbol Sala federado, Fútbol Sala local, Ciclismo y Asociacionismo deportivo, dentro del ejercicio 2020 o en el transcurso de ligas 2010/2011.

**Tercero. Bases reguladoras**

BASES ESPECÍFICAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS Y ASOCIACIONES Y ENTIDADES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJERCICIO 2020, se podrán consultar en el siguiente enlace:

<http://e-admin.eprinsa.es/castrodelrio/firmadigital/generarResguardo?pCsv=953510EA37509DE875CE&pFechaInsercion=06-11-2020%2009:29:18>

**Cuarto. Cuantía**

Crédito total (€)	Partida	Modalidades	% Máximo S/Pto.
5.000,00 €	341/489.00	Clubes y Asociaciones Deportivas Castrerañas	50%

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes, en modelos normalizados, irán acompañadas de la documentación e información requeridas y se presentarán en el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Sexto. Otros datos**

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Castro del Río a 5 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde y Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Castro del Río, Salvador Millán Pérez.